



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 15/07/2022, 22/09/2022 y 26/04/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 29 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00025-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendida la solicitud elevada el pasado 15 de julio de 2022, por la apoderada de la parte demandante, como quiera que en el expediente obra constancia que el mismo día por parte del Centro de Servicios Judiciales se le remitió el link del presente expediente digital.

De otra parte, no se puede acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte actora el día 22 de septiembre de 2022, ya que una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se logra advertir que a favor del presente asunto no se encuentra constituido ningún título judicial.

Finalmente, se advierte que no es posible darle trámite a la solicitud de acumulación de procesos presentada por la apoderada de la parte actora el día 26 de septiembre de 2022, dado que la misma no cumple con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 150 del Código General del Proceso, como quiera que no se aportó copia de la demanda con que fue promovido el proceso respecto del cual se pretende su acumulación, como tampoco el expediente digitalizado que se anuncia en la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 01 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a315ae3a640951e724a5a870dc0570f2f54275b2d8923664ac9fb0923d73160a**

Documento generado en 30/11/2022 10:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>